



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-00766

Teniendo en cuenta el oficio 1161 del 22 de julio de 2021, allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

Téngase en cuenta el remanente solicitado procedente del Juzgado 8 De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá. En el momento procesal pertinente, con el límite de medida de \$14.000.000.00

Ofíciase al juzgado mencionado.

SEGUNDO: Encontrándose el proceso al despacho se realizó notificación personal de la demandada, por secretaria contabilícese el término de la contestación de la misma a partir de la notificación de este proveído

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 004
Fijado hoy 04 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca

